

DECRETO Nº

1420

TEMUCO, 3 0 SEP 2019

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley $N^{\underline{o}}$ 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 13 de agosto de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: VLADIMIR SEGUNDO CORTES AGUILERA

Rut:

<u>Funciones especificas</u>: Apoyar la atención médica en el SAR Pedro de Valdivia, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total:	\$76.384	
Fecha Inicio	23.08.2019	Fecha Término 23.08.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	SAR Pedro de Valdivia
Centro Costo	32.04.00	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$**76.384**.- (setenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro pesos), con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE

LDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEA

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / NUEP/ CAV / Ihc

DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal
Departamento de Salud

Interesado

50,00 06.09.19